



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Córdoba, 28 de Abril de 2011.-

VISTO:-----
El Proyecto de Resolución, a través del cual se devuelve al Departamento Ejecutivo Municipal el Expediente N° 302.706.-----

Y CONSIDERANDO:-----
Que este Cuerpo aprobó dicho Proyecto en Sesión Ordinaria del día 28 de Abril de 2011.-----

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA

RESUELVE

Art. 1º.- **DEVOLVER** al Departamento Ejecutivo Municipal el Expediente N° 302.706, que ingresó a este Cuerpo, bajo el número de Proyecto Interno 3356-E-11, cuyo asunto es "Proyecto de Ordenanza: Expropiación de Inmueble con destino al tratamiento final de Residuos Sólidos Urbanos", a fin de que:

- a) Se realicen los estudios de impacto ambiental y social, conforme lo establece la Ordenanza N° 9847 y se amplien los mismos a otros sitios para la localización del predio para el tratamiento final de Residuos Sólidos Urbanos, que sugieran las Universidades.
- b) El Sr. Intendente Municipal convoque a una Mesa de Diálogo y Análisis integrada por autoridades Provinciales, Municipales, de la Empresa C.RE.S.E. y Universitarias, Especialistas, Técnicos, Vecinos y Organismos de la Sociedad Civil para la elaboración de propuestas, que contribuyen a la búsqueda de una salida integral y consensuada a la política ambiental que debe sustentar la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos.



RICARDO H. AIZPEOLEA
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba


8542



1




JUAN MANUEL RODRIGUEZ
PRESIDENTE PROVISORIO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba


DARÍO BOMEZ PUCHE
OFICIAL MAYOR
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA



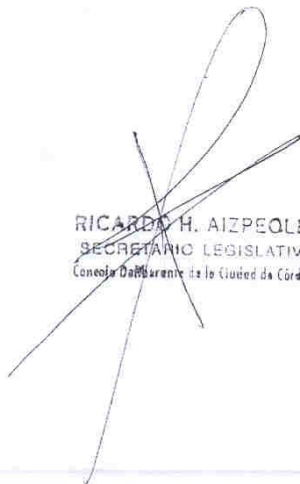
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

- c) Se dé cumplimiento al Acta de Compromiso para la Información, Participación y Cooperación en materia de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, firmada por el Sr. Intendente Municipal y se informe a este Cuerpo, el estado de avance y ejecución de las obras comprometidas.-----

Art. 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése copia al Registro Municipal del Concejo Deliberante, tome conocimiento el Departamento Ejecutivo Municipal y **ARCHÍVESE**.-----

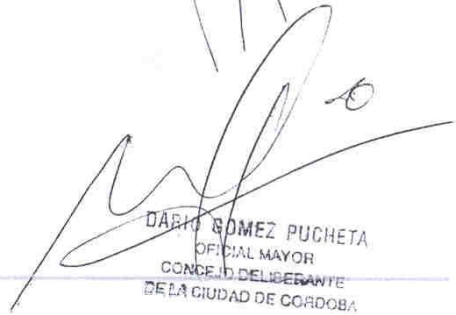
RESOLUCIÓN

Nº 8542
y.d.


RICARDA H. AIZPEOLEA
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba




JUAN MANUEL RODRIGUEZ
PRESIDENTE PROVISORIO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba


DARÍO GÓMEZ PUCHETA
OFICIAL MAYOR
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

8542